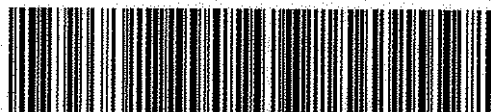
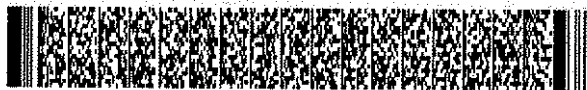


1. año 2 0 2 3 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1474950229790



(415)7707212489984(8020) 000147495022979 0

Respuesta final

129201260-0537 004687

Viernes, 10 de noviembre del 2023

14 NOV 2023

Señor(a)(es):

DIANA CATALINA OSORIO AGUILAR

tica720@hotmail.com

Barrancabermeja

tica720@hotmail.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 2023DP000069991

Cordial saludo.

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su solicitud mediante el radicado de la referencia, conforme a la competencia funcional de la División de Servicio al Ciudadano, establecida a través del artículo 2° de la Resolución 000069 de 2021, numeral 2.4, es preciso informar lo siguiente:

Al analizar los anexos de su solicitud, se identificó que se encuentra un formulario de actualización del RUT en estado "Enviado". Para finalizar el trámite de actualización, ingrese a la página web de la DIAN www.dian.gov.co, como Usuario Registrado a nombre propio, con el número de la cédula y la respectiva contraseña.

Siga las indicaciones para finalizar la actualización del RUT:

1. En el MENÚ (Barra vertical izquierda), de clic en Registro Único Tributario / Actualizar RUT.
2. El sistema le informará que se ha encontrado un formulario enviado, en esta ventana de clic en el icono "Borrador" para cargar el documento.
3. Seleccione la hoja donde se encuentra la información sujeta a modificación y una vez realizada la modificación, guarde el borrador, envíe el documento y formalice la actualización.

A continuación, se remite instructivo donde encontrará el paso a paso para actualizar el RUT por autogestión:

https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/RUT/Documents/Actualiza_RUT_2020.pdf

Si no es posible realizar la actualización por autogestión, puede solicitar cita a través del sistema de agendamiento de citas de la DIAN, en cualquier oficina y ciudad del país que tenga disponibilidad de agenda, sin importar el municipio, ciudad o país de residencia.

Para agendar su cita deberá:

1. Ingresar a www.dian.gov.co y ubicar el botón "Agendamiento de citas"
2. De clic en el botón "Agende aquí la cita", y registre en el formulario la información requerida de la persona titular del trámite.
3. Seleccione la ciudad y el punto de contacto donde será atendido. Para su caso, debe seleccionar como tipo de trámite "Inscripción o Actualización del RUT persona natural". Seleccione la fecha y la hora de su cita; y confirme la solicitud hasta dar clic en el botón "Finalizar".
4. Al asignar la cita, recibirá un correo electrónico de confirmación con el código del agendamiento, indicando el

004687

14 NOV 2023

trámite, las condiciones de atención y un enlace en el que debe ingresar para identificar los requisitos, documentos soporte y correo electrónico del punto de contacto donde solicitó la cita. En caso de no recibirlo será necesario revisar el buzón de correo no deseado o spam para ubicarlo. Si definitivamente no recibe el correo, intente nuevamente el agendamiento de la cita.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual [www.dian.gov.co /barra horizontal superior/Servicio al Ciudadano/ PQSR y Denuncias / Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias](http://www.dian.gov.co/barra%20horizontal%20superior/Servicio%20al%20Ciudadano/PQSR%20y%20Denuncias/Encuesta%20de%20Satisfacci%C3%B3n%20del%20Servicio%20PQSR%20y%20Denuncias). O ingresando directamente al enlace: <http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm>

Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,



Luis Guillermo Ortiz Covelli
Jefe de División (A)
División de Servicio al Ciudadano
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Calle 49 No. 9-09 Edificio Luisa, Piso 1, Barrancabermeja – Santander
www.dian.gov.co